

Resolución Exenta N°38/2024

REF: Aprueba bases para el llamado a Concurso Académico para dos cargos a contrata en la Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile.

SANTIAGO, 15 mayo 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U.N°906 de 2009; el D.U. N°2784 de 2014 y lo dispuesto en D.U. N°3099 de 1992, todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006, del Ministerio de Educación; el Decreto Tra N° 309/1579/2018; el Decreto Tra N°309/92/2020; lo señalado en el Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por D.U. N°2750 de 1978; el Decreto Universitario N° 0018368 de 2022, que crea la Facultad de la Comunicación e Imagen; Decreto TRA N° 309/215/2022, y lo prescrito en la Resolución N° 06 de 2019 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Facultad de la Comunicación e Imagen (FCEI) de la Universidad de Chile necesita proveer dos cargos académicos en calidad de contrata, por 44 horas específicamente para el Departamento de Comunicación Social en las áreas de periodismo, comunicación y medios digitales. Ambos cargos requieren un alto compromiso en investigación tanto individual como colaborativa, así como también capacidad demostrada de docencia de pre y posgrado.
- 2.- Que, el Decreto Universitario N°3099, de 28 de octubre de 1992, que fija el Reglamento sobre concursos para ingresar a la Carrera Académica, establece los requisitos, criterios y procedimientos a que se ceñirán los concursos que se convoquen para la provisión de cargos académicos y dichos concursos se regirán exclusivamente por las normas establecidas y por las Bases elaboradas en conformidad a dicho Reglamento.
- 3.- Que, en virtud de lo anterior, la presente Unidad Académica, requiere aprobar las bases del concurso para el ingreso a la carrera académica respecto de los cargos señalados en el considerando primer.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las siguientes bases del concurso de antecedentes para proveer **dos cargos Académicos para Carrera Académica Ordinaria, Jornada de 44 horas bajo modalidad contrata, para la Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile.**

I. CARGOS ACADÉMICOS EN CONCURSO.

Se requiere dos cargos Académicos/as, jornada de 44 horas, bajo modalidad contrata.

Los cargos son los siguientes:

- **Un/a profesor/a para el área de estudios mediales, nuevos medios y tecnologías emergentes, humanidades digitales o equivalente.**

- **Un/a profesor/a para el área de comunicación digital, marketing digital y áreas afines.**

Sus funciones consistirán en realizar docencia de Pregrado y Postgrado, investigación, gestión y actividades de extensión y vinculación con el medio.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile permite que aquellos académicos que ingresen en calidad de contrata y que hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público, cumpliendo los requisitos que contempla el Reglamento de Concursos para dichos certámenes, si éstos han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad, cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y hubiese transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución, podrán acceder a un cargo en calidad de titular, dentro de la planta académica de esta institución sin necesidad de participar en un nuevo concurso,

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular a los cargos en concurso los ciudadanos chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a. Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo a las normas del reglamento.
- b. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.
- c. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- d. Estar en posesión de un título profesional y/o grado académico de Licenciado/a, que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico a proveer.

No será aplicable a los académicos de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeros, deberá acreditarse además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán estar en condiciones de realizar docencia, extensión, investigación y/o creación en las áreas antes descritas. Además deberán cumplir con los siguientes requisitos, conforme lo estipulado en el Decreto Universitario N°3099 de 1992 e Instructivo N°26 de 2009, sobre criterios transversales en concursos para ingresar a la carrera académica ordinaria:

● REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

1. Licenciatura en comunicación o áreas conexas y/o Título profesional de periodista
2. Experiencia profesional comprobable de más de cinco años en las áreas mencionadas
3. Experiencia en docencia universitaria de un mínimo de 2 años, en pre y/o postgrado.
4. Grado de Doctor/a

● REQUISITOS DESEABLES POR CARGO

- A. Para el cargo de profesor del área de estudios mediales, nuevos medios y tecnología, humanidades digitales o equivalente.
- Trayectoria académica comprobable en el campo de las comunicaciones digitales y, en particular, en una o más de las siguientes áreas de trabajo: inteligencia artificial generativa y desarrollos sociotecnológicos afines, psicología política, entornos digitales, impactos, aspectos sociotécnicos y sociopolíticos de la digitalización de la vida.
 - Capacidad demostrable de productividad académica en cuanto a publicaciones académicas indexadas, publicaciones de divulgación científica general, ciencia pública y ciencia abierta, incidencia pública y/o afines.
 - Quien postule debe demostrar experiencia en la postulación/ejecución de proyectos de investigación concursables (Anillo, FONDECYT, FONDART o equivalente) o internacional equivalente adjudicado/ejecutado en los últimos 5 años, como investigador/a Principal principal, o co-investigador (/a)
 - Experiencia demostrable en la creación y desarrollo de nuevos programas de estudios tanto de pre como de posgrado.
 - Quien postule debe demostrar manejo de idioma inglés para uso académico y profesional. Esto se acreditará con certificados tales como TOEFL y/o IELTS, u otros de similar nivel. En caso de no tener certificación, también se podrá acreditar mediante una entrevista de 10 minutos en idioma inglés, en conjunto con una carta de 500 palabras, sobre cualquier temática la que será efectuada en día y hora a indicar en dependencias de la Facultad.
- B. Para el cargo de profesor del área de comunicación digital, marketing digital y áreas afines..
- Experiencia profesional y práctica demostrable en el diseño y ejecución de estrategias digitales, en medios periodísticos-informativos, en generación de contenidos informativos para distintos tipos de instituciones y similares.
 - Experiencia demostrable liderando equipos de gestión de comunicaciones en organizaciones (públicas o privadas, con o sin fines de lucro).
 - Experiencia de desarrollo profesional demostrable como social media manager o equivalente.
 - Experiencia en el desarrollo y evaluación de proyectos digitales, con énfasis en el desarrollo de sitios web y proyectos comunicacionales y/o periodísticas digitales, incluyendo temas como usabilidad, arquitectura de la información, estrategia de usuarios, manejo de gestores de contenido, entre otros.
 - Quien postule debe demostrar manejo de idioma inglés para uso académico y profesional. Esto se acreditará con certificados tales como TOEFL y/o IELTS, u otros de similar nivel. En caso de no tener certificación, también se podrá acreditar mediante una entrevista de 10 minutos en idioma inglés, en conjunto con una carta de 500 palabras, sobre cualquier temática la que será efectuada en día y hora a indicar en dependencias de la Facultad.

IV. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los Interesados deben presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae in extenso (Debe incluir toda la información necesaria que permita a la Comisión de Concurso valorizar los criterios objetivos contenidos en estas bases)
- Copias digitalizadas de certificados de títulos, grados académicos y otras acreditaciones de estudios pertinentes, incluyendo el de idioma.
- Evidencia de experiencia docente en Universidades nacionales o internacionales
- Dos cartas de recomendación de personas destacadas en el área de postulación, de preferencia que no sean académicos de FCEI.
- Carta de motivación
- Declaración jurada simple de no estar afectas a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo III Requisitos Generales de Postulación.

V. ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Según lo indicado en el artículo 5 del Decreto Universitario N°3099 de 1992, se publicará un aviso con las Bases del Concurso en algún medio de circulación nacional, y en la página web de la Universidad y de la Facultad de Comunicación e Imagen, cuyo sitio web es <http://www.fcei.uchile.cl/>

A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo máximo de 30 días corridos. Los antecedentes deben ser enviados al correo concurso.fcei@uchile.cl. Los documentos no presentados en el tiempo y la forma indicados no serán considerados para su evaluación.

Para información sobre el proceso de concurso contactarse al correo electrónico concurso.fcei@uchile.cl

VI. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992, la Comisión designada para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Decana.
- b. Directora Académica.
- c. Directora del Departamento de Comunicación Social
- d. Dos académicos/as de las más altas jerarquías de Facultad, nombrados mediante resolución previa que fija las Comisiones de Concursos Académicos.

La Comisión podrá invitar a sus sesiones, cuando lo estime necesario, a un académico del Departamento o Unidad Académica en que se produzca el llamado a concurso y/o a un académico de otra Unidad o Universidad. Dichos invitados, que no formarán parte de la Comisión de Concurso, podrán colaborar o asesorar en la ejecución o realización directa de los concursos y emitir los informes o antecedentes de orden académico adicionales, escritos u orales, que resulten necesarios para una evaluación informada de los antecedentes de los postulantes.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presentación de los antecedentes, se constituirá la Comisión de Concurso antes señalada, para efecto de fijar una o más reuniones en que se evaluarán los antecedentes curriculares de los postulantes, en un plazo no superior a diez días hábiles.

Asimismo, la Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso ponderará los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a la tabla de factores más adelante expuesta.

VII. ETAPAS DEL CONCURSO

El presente concurso académico se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación:

- a) Recepción antecedentes
- b) Período de dudas o consultas
- c) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad
- d) Evaluación según Antecedentes Curriculares
- e) Entrevista

a. ETAPA 1: ANÁLISIS DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD:

El análisis de los antecedentes de postulación será responsabilidad de la Comisión Concurso, la que definirá si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso y deberán cumplir con los siguientes requisitos exigibles señalados en el punto III.

b. ETAPA 2: EVALUACIÓN SEGÚN ANTECEDENTES CURRICULARES

Cada postulante calificado como Admisible ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares.

Esta etapa tiene una ponderación correspondiente al 70% del total del puntaje total del concurso (70 sobre 100 pts.). Los factores a considerar son los siguientes:

2.1.A) Para ambos cargos

2.2. Formación del Postulante: Cartas recomendación (ambos cargos)

Formación del Postulante: Cartas recomendación Máximo 10 puntos- mínimo 5

Indicadores	Puntaje	Puntaje Máximo
- Carta 1 Pertinencia recomendadores respecto del campo profesional y estudios	5	10
- Carta 2 Pertinencia recomendadores respecto del campo profesional y estudios	5	
Ninguna carta es pertinente	0	

2.3 Experiencia Docente. 10 Máximo -5 Mínimo

Indicadores	Puntaje	Puntaje Máximo
Dos años de experiencia en docencia de pre y postgrado	5	10
Más de dos años de experiencia en docencia de	10	

pre y postgrado		
Menos de dos años de experiencia	0	

2.4.a Trayectoria académica/profesional. Para el cargo de profesor del área de estudios mediales, nuevos medios y tecnología, humanidades digitales o equivalente. Maximo 50- mínimo 25

Indicador	Puntaje	Puntaje máximo/mínimo
2.4.1 Trayectoria académica comprobable en el campo de las comunicaciones digitales y, en particular, en una o más de las siguientes áreas de trabajo: inteligencia artificial generativa y desarrollos sociotecnológicos afines, psicología política y entornos digitales, impactos, aspectos sociotécnicos y sociopolíticos de la digitalización de la vida. Máx 10- mín 5 puntos	10	50/25
a. Dos y más áreas	10	
b. Un área	5	
c. No tiene	0	
2.4.2 Capacidad demostrable de productividad académica de al menos 3 publicaciones académicas indexadas, de divulgación científica general, ciencia pública y ciencia abierta, incidencia pública y/o afines. Máx 10- min 5 puntos.	10	
a. Más de 3 publicaciones	10	
b. Menos de 3 publicaciones	5	
c. Ninguna	0	
2.4.3 Haber participado en proyectos concursables (Anillo, FONDECYT, FONDART o equivalente) o internacional equivalente adjudicado/ejecutado en los últimos 5 años, como investigador/a Principal principal, o co-investigador (/a) Máx 10- min 5 puntos	10	
a. Uno o más proyectos concursables como investigador principal	10	

b. Uno o más proyectos como co-investigador/a	5	
c. Ningún proyecto	0	
2.4.4 Experiencia demostrable en la creación y/o desarrollo de nuevos programas de estudios tanto de pre como de posgrado. Max 10- mín 5 puntos	10	
a. Creación y/o desarrollo de dos o más programas	10	
b. Creación y/o desarrollo de un programa	5	
c. No tiene	0	
2.4.5. Manejo de inglés intermedio alto (B2) Máx 10- Min 5 puntos. Esto se acreditará con certificados tales como TOEFL y/o IELTS, u otros de similar nivel. En caso de no tener certificación, también se podrá acreditar mediante una entrevista de 10 minutos en idioma inglés presencial o telemática, en conjunto con una carta de 500 palabras, sobre cualquier temática relacionada a la postulación.		
a. Manejo de inglés intermedio alto (B2)	10	
b. Manejo de inglés inicial (B1)	5	
c. No tiene	0	

2.4.b. Trayectoria académica profesional. Para el cargo de profesor del área de estudios mediales, nuevos medios y tecnologías emergentes, humanidades digitales o equivalente.

Indicador	Puntaje	Puntaje máximo/mínimo
2.4.b.1. Experiencia profesional y práctica demostrable en el diseño y ejecución de estrategias digitales, en medios periodísticos-informativos, en generación de contenidos informativos para distintos tipos de instituciones y similares.	Máximo 10 - mínimo 5 puntos	50/25

a. tres años y más	10	
b. Uno a dos años	5	
c. No tiene	0	
2.4.b.2. Experiencia demostrable liderando equipos de gestión de comunicaciones en organizaciones (públicas o privadas, con o sin fines de lucro).	Máximo 10 - mínimo 5 puntos	
a. Más de dos años	10	
b. de uno a dos años	5	
c. No tiene	0	
2.4.b.3 Experiencia de desarrollo profesional demostrable como social media manager o equivalente.	Máximo 10 - mínimo 5 puntos	
a. Más de dos años	10	
b. de uno a dos años	5	
c. No tiene	0	
2.4.b.4. Experiencia en el desarrollo y evaluación de proyectos digitales, con énfasis en el desarrollo de sitios web y proyectos comunicacionales y/o periodísticas digitales, incluyendo temas como usabilidad, arquitectura de la información, estrategia de usuarios, manejo de gestores de contenido, entre otros.	Máximo 10 - mínimo 5 puntos	
a. Más de dos años	10	
b. De uno a dos años	5	
c. No tiene	0	
2.4.b.5. Manejo de inglés intermedio alto (B2). Esto se acreditará con certificados tales como TOEFL y/o IELTS, u otros de similar nivel.	Máximo 10 - mínimo 5 puntos	

En caso de no tener certificación, también se podrá acreditar mediante una entrevista de 10 minutos presencial o telemática en idioma inglés, en conjunto con una carta de 500 palabras, sobre cualquier temática relacionada a la postulación.		
a. Manejo de inglés intermedio alto (B2)	10	
b. Manejo de inglés inicial (B1)	5	
c. No tiene	0	

Para todos los efectos, la Comisión de Concurso deberá levantar un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes en cada factor y subfactor, con el fin de mantener un proceso transparente.

En esta Etapa, la Comisión de Concurso podrá proponer a la Decana declarar fundadamente desierto ya sea total o parcialmente el proceso, por falta de postulante idóneo para el cargo concursado, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido para pasar a la tercera etapa.

c. ETAPA 3: EVALUACIÓN ENTREVISTA (TODOS LOS CONCURSOS)

Los postulantes que obtengan el puntaje mínimo de los requisitos de selección y el de aprobación de la etapa, según la tabla de esta etapa, pasarán a la etapa de evaluación según entrevista. Esta etapa será ponderada en un 30% del puntaje total (30 sobre 100 pts.). Los factores a considerar son los siguientes: la capacidad argumentativa, la coherencia entre las motivaciones personales y perspectivas de inserción en docencia de pregrado y el potencial de adaptación a las funciones normadas de un profesor (a) de la Universidad de Chile. Todo ello según la siguiente pauta:

Indicadores	Puntaje	Puntaje Máximo-mínimo Etapa
1. Capacidad de exposición y argumentación sobre su ámbito de desempeño y la función docente <ul style="list-style-type: none"> a. Argumenta de manera clara y consistente (6 puntos) b. Argumenta de manera general, pero con algunos aspectos poco claros o precisos (3 puntos) 	Máx 6- mín 3 puntos	30 máx/ 15 puntos mín

<p>c. Argumentación poco clara o débil (0)</p>		
<p>1.1 Perspectivas de contribución en docencia en su ámbito profesional</p> <p>a. Exposición ordenada y consistente de su contribución (6 puntos)</p> <p>b. Exposición ordenada pero con ámbitos poco claros sobre su contribución (3 puntos)</p> <p>c. Exposición poco clara o débil (0 puntos)</p>	<p>Máx 6- mín 3 puntos</p>	
<p>1.1.2. Argumenta y expone de manera consistente el aporte y desarrollo en la docencia de pre grado en relación a las líneas concursadas</p> <p>a. Argumenta de manera clara y consistente (6 puntos)</p> <p>b. Argumenta de manera general, pero con algunos aspectos poco claros o precisos (3 puntos)</p> <p>c. Argumentación poco clara o débil (0 puntos)</p>	<p>Máx 6- mín 3 puntos</p>	
<p>1.2. Potencial de adaptación a las funciones normadas de un profesor (a) de la Universidad de Chile</p> <p>a. Demuestra disposición a través de comentarios y preguntas (6 puntos)</p> <p>b. Demuestra una cierta disposición, pero excluye ámbitos importantes (gestión, extensión, docencia, etc.) (3 puntos)</p> <p>c. No demuestra mayor disposición (0 puntos)</p>	<p>Máx 6- mín 3 puntos</p>	
<p>1.2.1 Muestra disposición a contribuir a las tareas de</p>	<p>Máx 6- mín 3 puntos</p>	

<p>docencia, de manera innovadora y en colaboración con el conjunto del cuerpo académico.</p> <p>a. Demuestra disposición a través de comentarios y preguntas (6 puntos)</p> <p>b. Demuestra una cierta disposición, pero solo en su ámbito específico de conocimiento (3 puntos)</p> <p>c. No demuestra mayor disposición (0 puntos)</p>		
---	--	--

A los(las) postulantes que hayan pasado a esta etapa se les comunicará el día y hora en que se efectuará la entrevista requerida, esto será hecho al correo electrónico que indique el postulante en su currículum, en dicha oportunidad se le enviará la información para asistir de forma presencial a la entrevista. En caso de encontrarse fuera de la zona metropolitana, el o la candidata tiene la opción de realizar su entrevista vía la plataforma digital Zoom. El postulante deberá resguardar tener buena conectividad y los medios necesarios para poder acceder a dicha instancia.

El(La) postulante que no concurra a la entrevista, o que llegue a ésta con un atraso superior a 15 minutos quedará excluido inmediatamente del Concurso.

Una vez concluidas las etapas, la Comisión Concurso con la participación mínima de cuatro de sus cinco integrantes, incluyendo su presidenta, se reunirá en sesión única y resolverá sobre el postulante más idóneo para cada cargo académico en concurso, entendiéndose como tal, el que haya obtenido el mayor puntaje en las dos etapas del concurso.

La Comisión de Concurso, confeccionará un acta que será firmada por sus miembros, señalará el nombre de los postulantes que se proponen a la autoridad correspondiente, para el cargo concursado y será remitida con todos los fundamentos y evaluaciones del proceso de selección para sus nombramientos a la autoridad correspondiente.

Asimismo, la Comisión remitirá, si fuera el caso, un listado ordenado por precedencia con los demás postulantes que tengan la competencia o especialidad que el cargo y aprobaron ambas etapas, para que, si el postulante idóneo no acepte el cargo, la autoridad pueda nombrar a otro de los postulantes idóneos.

La Comisión de Concurso propondrá a la autoridad correspondiente declarar fundadamente desierto el proceso por falta de postulante idóneo al concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, ninguno de los postulantes tiene la competencia o especialidad que el cargo requiere.

VIII. DECISIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

La decisión del concurso corresponderá a la Decana de la Facultad de Comunicación e Imagen y corresponderá al/la Presidente de la Comisión Concurso notificar a los postulantes seleccionados, mediante carta certificada enviada al domicilio que fue señalado en sus antecedentes. Los seleccionados deberán manifestar su aceptación al cargo y acompañar los documentos que correspondan para su nombramiento, en el plazo y lugar que se le indique.

Los seleccionados deben enviar sus respuestas dentro del plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la carta, a la Vicedecanatura de la Facultad de Comunicación e Imagen, al correo electrónico: vicedecanatofcei@uchile.cl. Si así no lo hicieran, la Decana podrá designar a otro de los postulantes propuestos por la Comisión en el orden de precedencia o declararlo desierto si no hubiere otros postulantes propuestos.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos, los postulantes seleccionados, en forma previa a su nombramiento, bajo la calidad de contrata, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para efectos de ingresar en los rangos de la carrera académica de la Universidad de Chile, lo que podrá efectuarse dentro de un plazo máximo de 2 meses. Luego de ese trámite reglamentario, la propuesta de nombramiento es sometida a consideración del Consejo de la Facultad.

Cumplidos dichos trámites, se procede al nombramiento de la persona, en calidad de contrata.

2. **REMÍTASE** a la Contraloría Universitaria para control de legalidad.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE

MARÍA EUGENIA DOMÍNGUEZ SAUL
VICEDECANA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

MARÍA LORETO REBOLLEDO GONZÁLEZ
DECANA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

Distribución:

- 1.- Contraloría Universitaria
- 2.- Depto Com. Soc FCEI
- 3.- Archivo